

**SÍNTESIS**

La Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento del artículo 10º de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 y el artículo 64º del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N° 0325-2019-JNE, vigente para el presente trámite de inscripción, pone en conocimiento de la ciudadanía que, mediante escrito presentado con fecha 10 de julio de 2024, el ciudadano Guimy Edwar Ylaita Ccasa, personero legal titular del PARTIDO POLÍTICO PUEBLO CONSCIENTE, solicitó la inscripción de la referida organización política en el Registro de Organizaciones Políticas. Para ello, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 5º de la referida Ley, cuya síntesis es la siguiente:

Denominación: PARTIDO POLÍTICO PUEBLO CONSCIENTE.

Ámbito territorial de participación electoral: Nacional.

Símbolo: Es representado por el rostro sonriente de un niño de color blanco y borde color rojo, con ojos, cejas, nariz, cabello y hombros color rojo y cuello color blanco, toda la imagen dentro de un recuadro de fondo color celeste, tal como se aprecia a continuación:

**Nombres de los Fundadores:**

Iván Acra Sirena, Jhony Bautista Caña, Guido Bellido Ugarte, Jaime Ronald Bellido Vizarreta, Príncipe Abel Calsín Churata, José Rodrigo Chalco Mendoza, Tito Américo Chanca Tello, Rosa Nélida Cruz Tiquillahuana, Rogelio Ángel Díaz Villafuerte, Hans Heil Paucar Paccori, Antonio Paucar Renojo, Carmen Quispe Pariona, Gilmer Vásquez Mera, José Abel Vílchez Vílchez, Manuel Jesús Vílchez Vílchez, Herminia Villafuerte Pacheco, Guimy Edwar Ylaita Ccasa y Rosime Yucra Mendoza.

Nombres de los Dirigentes:

Presidente: Guido Bellido Ugarte.
Secretaría General Nacional: José Rodrigo Chalco Mendoza.
Secretaría de Ideología Nacional: Guido Bellido Ugarte.
Secretaría Nacional de Actas y Archivo: Iván Acra Sirena.
Secretaría Nacional de Economía y Finanzas: Rosime Yucra Mendoza.
Secretaría Nacional de Organización: Tito Américo Chanca Tello.
Secretaría Nacional de Prensa y Propaganda: Iván Acra Sirena.
Secretaría Nacional de Profesionales: Tito Américo Chanca Tello.
Secretaría Nacional de Relaciones Gremiales y Sociales: Jaime Ronald Bellido Vizarreta.
Secretaría Nacional de Relaciones Internacionales: Rosa Nélida Cruz Tiquillahuana.

Tribunal Electoral Nacional:

Presidente: Iván Acra Sirena.
Secretario: Hans Heil Paucar Paccori.
Vocal: Herminia Villafuerte Pacheco.
Suplente: Príncipe Abel Calsín Churata.
Suplente: Carmen Quispe Pariona.
Suplente: Guimy Edwar Ylaita Ccasa.

Tribunal Nacional de Ética y Disciplina:

Presidente: Rosa Nélida Cruz Tiquillahuana.
Miembro: Tito Américo Chanca Tello.
Miembro: Antonio Paucar Renojo.
Suplente: Iván Acra Sirena.



Suplente: Príncipe Abel Calsín Churata
Suplente: José Rodrigo Chalco Mendoza.

Nombre del Apoderado: Guimy Edwar Ylaita Ccasa.

Nombres de Personeros Legales:

Personero Legal Titular: Guimy Edwar Ylaita Ccasa.
Personero Legal Alterno: Hans Heil Paucar Paccori.

Nombres de Personeros Técnicos:

Personero Técnico Titular: Vladimir Florez Tinta.
Personero Técnico Alterno: Percy Quispe Ñaca.

Nombre del Representante Legal: Guido Bellido Ugarte.

Nombre de los Tesoreros:

Tesorero Titular: Laura Luz Qquecho Quispe.
Tesorero Alterno: Carmen Quispe Pariona.

Domicilio Legal: Jr. Lucanas N° 138, Interior 138, 5to piso, distrito, provincia y departamento de Lima.

Resumen de Comités y sus direcciones: La organización política presentó ochenta y un (81) comités provinciales, de los cuales solo sesenta y ocho (68) ubicados en veintiún (21) departamentos, cumplen con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Organizaciones Políticas, siendo estos los siguientes:

Nº	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Afiliadoss
1	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	AV. MESONES MURO S/N, CP LA LIBERTAD	64
2	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	AV. INDEPENDENCIA 1710	74
3	ANCASH	SANTA	SANTA	C.P. ALTO PERÚ MZ I, LT. 19	56
4	ANCASH	YUNGAY	MANCOS	JR. COMERCIO N° 150	58
5	APURÍMAC	ABANCAY	ABANCAY	JR. 28 DE JULIO S/N	62
6	APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	JR. LOS MANZANOS N° 265	54
7	APURÍMAC	AYMARAES	CHALHUANCA	JR. MICAELA BASTIDAS S/N / PAIRACA	68
8	APURÍMAC	CHINCHEROS	ROCHACC	CALLE VILLA MARAY PATA S/N	53
9	APURÍMAC	GRAU	VILCABAMBA	SAN NICOLÁS S/N	54
10	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CALLE SAMUEL VELARDE N° 307 A	52
11	AREQUIPA	CAMANA	NICOLAS DE PIEROLA	AA.HH. MATEO PUMACAHUA MZ. A LT. 7	73
12	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CIUDAD MAJES SECTOR 2, MZ I, LT. 22	50
13	AREQUIPA	ISLAY	COCACACHACRA	AVIS. EL FISCAL MZ. V LOTE 18	56
14	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	AV. MARISCAL CÁCERES N° 388	58
15	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANCOS	JR. BOLIVAR N° 409	58
16	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	JR. LOS AUTODEFENSAS S/N	65
17	AYACUCHO	PARINACOCHA S	CHUMPI	ANEXO DE CARHUANILLA	58
18	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	AV. EL SOL N° 177	57
19	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. LA JUSTICIA N° 321	65
20	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	JR. AGUSTÍN GURRÍA N° 531	62
21	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	CALLE MARIETE 401-A	58
22	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	JR. SAN MARTÍN N° 494	52
23	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	JR. BOLOGNESI N° 199	83
24		CALLAO	VENTANILLA	A.H. PACHACUTEC MZ 1J LT 3	57
25	CUSCO	CALCA	CALCA	ASOCIACIÓN QUESPE HUAYLLA C-16 (CAMINO A URUBAMBA)	59
26	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	PROLONGACIÓN DE AV. SANTA CRUZ LT. A2, ASOCIACIÓN MICAELA BASTIDAS	62
27	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	PLAZA DE ARMAS S/N	74
28	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	CALLE BELÉN N° 110 - BARRIO ATALAYA HUANCA	52
29	CUSCO	LA CONVENCIÓN	SANTA ANA	PLAZOLETA SANTA ANA N° 615	50
30	CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	AV. ENRIQUE YABAR N° 204	102
31	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	JR. ANTONIO RAIMONDI N° 711	58
32	HUÁNUCO	HUANUCO	PILLCO MARCA	JR. HERMILIO VALDIZÁN N° 145	58
33	HUÁNUCO	PACHITEA	PANAO	JR. MAYRO N° 149	55



34	JUNÍN	SATIPO	SATIPO	JR. FRANCISCO IRAZOLA N° 615	65
35	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	CALLE ANTENOR ORREGO N° 370	76
36	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CALLE JUAN MANUEL ITURREGUI N° 1504	57
37	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	CALLE INDEPENDENCIA N° 392	57
38	LIMA	CANTA	CANTA	ASOCIACIÓN DE POBLADORES HUARABI, M ZONA III -L95	58
39	LIMA	HUARAL	HUARAL	CALLE SUCRE LT. 19-20, URB. EL MILAGRO 1	59
40	LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANTONIO	CALLE LAS FLORES MZ U, LT. 1C, SECTOR ESTE, JICAMARCA ANEXO 08	53
41	LIMA	HUAURA	HUAURA	SEÑOR CAUTIVO MZ K, LT 03	62
42	LIMA	LIMA	LIMA	JR. LUCANAS N° 138, INT. 5TO PISO	78
43	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	AV. BRISA DE PARANAPURA	83
44	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	JR. IQUITOS N° 27-G AA.HH. NUEVOS VERSALLES	59
45	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	ASOCIACIÓN IKEDA SAN B-3	62
46	MOQUEGUA	ILO	ILO	MIRAFLORES MZ X LT. 13	59
47	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	COLINDA PORVENIR	54
48	PIURA	AYABACA	AYABACA	CALLE HUACHUMA S/N C.P. HUACHUMA	51
49	PIURA	HUANCABAMBA	HUARMACA	CASERÍO NUEVO HUALAPAMPA MZ A, LT. 14	72
50	PIURA	PAITA	LA HUACA	CALLE GUILLERMO TALLADO MZ 45, LT 8	55
51	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	CALLE DIVINO JESÚS S/N AA.HH. LA MOLINA ETAPA II, MZ. K, LT. 8	71
52	PIURA	SULLANA	SULLANA	URB. LÓPEZ ALBÚJAR MZ F, LOTE 03, I ETAPA	50
53	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	JR. FRANCISCO BOLOGNESI N° 364, BARRIO REVOLUCIÓN	66
54	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	JR. CHICHICÁPAC N° 414	81
55	PUNO	CHUCUITO	JULI	AV. REVOLUCIÓN N° 308	82
56	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	JR. SAN SEBASTIÁN N° 231	68
57	PUNO	HUANCANE	TARACO	CENTRO POBLADO PUQUIS (REF. PALACIO MUNICIPAL PUQUIS)	96
58	PUNO	LAMPA	LAMPA	JR LIMA CON JR. SAN ROMÁN, URB. PUENTE COLONIAL	71
59	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	JR. PROGRESO S/N	76
60	PUNO	PUNO	PUNO	JR. PUNO N° 125-B	53
61	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	JR. SAN SALVADOR MZ. E4 LOTE 4	102
62	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARÍ	C.P. PAMPA YANAMAYO	52
63	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	JR. SAN MARTÍN 152 A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA 2 DE MAYO	64
64	SAN MARTÍN	HUALLAGA	SAPOSOA	JR. BOLOGNESI N° 300	55
65	SAN MARTÍN	LAMAS	CAYNARACHI	CASERÍO SAN HILARIÓN S/N	62
66	SAN MARTÍN	SAN MARTIN	TARAPOTO	JR. ALFONSO UGARTE N° 541	56
67	TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	ASOCIACIÓN EL PEDREGAL MZ G LT.12	74
68	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	JR. SERAFÍN FILOMENO N° 192	69

Resumen del estatuto: El estatuto de la organización política fue aprobado en el acto fundacional y posteriormente modificado en las sesiones llevadas a cabo el 01 de marzo, 21 de junio y 23 de agosto de 2025. Su versión final consta de ochenta y dos artículos y tres disposiciones transitorias y finales. Los artículos se distribuyen en cinco títulos, siendo los siguientes: i) Disposiciones Generales, ii) De los Afiliados, iii) Del Patrimonio, iv) De la Organización y v) De la Elección de Autoridades Partidarias y de Candidatos de Elección Popular, Presidente, Vicepresidentes de la República, Congresistas, Parlamentarios Andinos, Gobernadores, Vicegobernadores, Alcaldes y Regidores. Al referido estatuto podrá accederse a través del siguiente link:

https://srop.jne.gob.pe//Documentos/3001/Estatutos/Estatuto_2025-08-28.pdf

Resumen del reglamento electoral: El reglamento electoral del partido político consta de veintidós artículos y una disposición final. Los artículos se distribuyen en cuatro títulos, los cuales versan sobre: i) Disposiciones Generales, ii) Tribunales Electorales, iii) Del Proceso Electoral Interno para Candidatos y Candidatas a Cargos de Elección Popular y iv) Del Proceso de Elección Interna de Autoridades Partidarias. Al referido reglamento podrá accederse a través del siguiente link:

https://srop.jne.gob.pe//Documentos/3001/ReglamentoElectoral/ReglamentoElectoral_2025-03-14.pdf

Resumen del padrón de afiliados: Como resultado de la presentación de cinco entregas de su padrón de afiliados y dos entregas de libros de actas de constitución de comités provinciales, además de los directivos del PARTIDO POLÍTICO PUEBLO CONSCIENTE, se ha determinado que éste cuenta con 25,289 afiliados válidos, cuyo padrón se encuentra en el siguiente link:

<https://srop.jne.gob.pe//Documentos/3001/RelacionAfiliado/0/RelacionAfiliadosUnicos.pdf>



DNROP

Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas



La publicación tiene por objeto que cualquier persona natural o jurídica pueda formular tacha contra la solicitud de inscripción, la cual deberá estar fundamentada en el incumplimiento de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 y acompañada de los documentos sustentatorios pertinentes, además de los requisitos exigidos en el TUPA del JNE.

Lima, 08 de septiembre de 2025.

-----Firmado digitalmente por-----

FELIPE PAREDES SAN ROMAN

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones



Firma
Digital

Firmado digitalmente por PAREDES
SAN ROMAN Felipe Andres FAU
20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.09.2025 09:40:58 -05:00